

DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/100

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. PROC.ADJ/2024/100
“ADQUISICIÓN DE ADOCRETO TIPO HEXAGONAL EN APOYO A VECINOS DE LA PRIVADA
VICENTE GUERRERO DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANCTORUM”**

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL
DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLANCINGO

En Cuautlancingo, Puebla, siendo las 09:30 horas del día 30 de abril de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, situada en Palacio Municipal s/n, colonia Centro, de esta Ciudad, los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla: C. Anastacio Dionicio Cosme Torres, en su calidad de Presidente; C. Roberto López Tepoxtecatl, en su calidad de Secretario Ejecutivo; José Antonio López Taylor, en su calidad de Secretario Técnico; C. Juventino León Landa, en su calidad de Vocal I; C. Guillermina Macuil Xochimitl, en su calidad de Vocal II; C. Rosa María Nava Chávez, en su calidad de Vocal III; C. Mónica Hernández Franco, en su calidad de Vocal IV; C. José Mario Conde Rodríguez, en su calidad de Vocal V; C. Esteban Aila Teconalapa, en su calidad de Vocal VI; y C. Eva Sánchez Mendieta, en su calidad de comisario; con el objeto de emitir el presente **DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**, conforme a lo estipulado por el artículo 86 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, para el Estado de Puebla.



TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

VISTAS para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que participaron en el procedimiento de adjudicación No. PROC.ADJ/2024/100, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que, el objeto del proceso de adjudicación radica en la “ADQUISICIÓN DE ADOCRETO TIPO HEXAGONAL EN APOYO A VECINOS DE LA PRIVADA VICENTE GUERRERO DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANCTORUM”.

SEGUNDO. Que, para adquirir dichos bienes el Comité Municipal de Adjudicaciones determinó exceptuar el proceso de licitación pública e instrumentar el procedimiento de adjudicación **MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 fracción III, 17, 21, 22, 47 fracción IV inciso a), 67, 68 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en correlación con el apartado H del artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO. Que, con fecha **18 de abril de 2024**, se remitieron oficios de invitación para participar en el presente procedimiento de adjudicación, al: **C. Antonio Coliente Huitzil**, Persona Física con actividad empresarial, **C. Adriana Casiano Tlahque**, Persona Física con actividad empresarial y



CONTADORÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/100

Proveedora Integral Tales S.A.S. de C.V., Representada por su Administrador único C. Juan Carlos Flores Cruz, con la finalidad de que entregaran sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO. Que, con fecha 26 de abril de 2024 en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de los participantes, obteniendo el siguiente resultado:

PROPOSICIONES TÉCNICAS

De conformidad a las bases establecidas en las invitaciones, y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Comité Municipal de Adjudicaciones efectuó una revisión detallada a la documentación presentada por cada licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el desarrollo del proceso de adjudicación.

De la revisión realizada a las propuestas exhibidas por los licitantes, se determina que:

- a) El **C. Antonio Coliente Huitzil**, Persona Física con actividad empresarial, **C. Adriana Casiano Tlahque**, Persona Física con actividad empresarial y **Proveedora Integral Tales S.A.S. de C.V.**, Representada por su Administrador único C. Juan Carlos Flores Cruz, han logrado satisfacer el aspecto técnico requerido por la convocante, por lo tanto, al cumplir con las condiciones establecidas en las invitaciones, estas propuestas resultaron aptas para continuar en el proceso de adjudicación.

PROPOSICIONES ECONÓMICAS

De la evaluación y análisis practicado a las propuestas antes mencionadas, se desprende que:

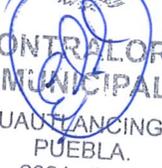
- I. La proposición económica de la C. Adriana Casiano Tlahque y de Proveedora Integral Tales S.A.S. de C.V. cumple con todos los requisitos legales y técnicos, pero no cumple con los requisitos económicos, en consecuencia, se considera como **NO SOLVENTE**.
- II. La propuesta del C. Antonio Coliente Huitzil, Persona Física con actividad empresarial, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, razón por la cual se considera **SOLVENTE**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la convocante se encuentra legalmente facultada para la adjudicación de contratos de bienes, arrendamientos y servicios para el Ayuntamiento, las autoridades municipales, sus Dependencias y Entidades, de conformidad a lo establecido por los artículos 115



TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CONTRALORÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/100

fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción III, 16, 17, 21, 100 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los artículos 143 y 171 de la Ley Orgánica Municipal.

SEGUNDO. Que, el objeto del procedimiento de adjudicación radica en la “ADQUISICIÓN DE ADOCRETO TIPO HEXAGONAL EN APOYO A VECINOS DE LA PRIVADA VICENTE GUERRERO DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANCTORUM” motivo por el cual la documentación presentada por las participantes fue estrictamente revisada y analizada, verificando que cumplieran con los aspectos, técnicos, legales y económicos requeridos por la convocante.

TERCERO. Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por la participante, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en la invitación, a efecto de que la adjudicación se realice procurando las mejores condiciones para el Municipio.

CUARTO. De conformidad a lo preceptuado por los artículos 86 fracción III y 87 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la adjudicación.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las propuestas presentadas por los participantes y a fin de procurar al Municipio de Cautlancingo, Puebla, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias concurrentes, conforme a lo indicado por la legislación reglamentaria de la materia, el Comité Municipal de Adjudicaciones determina que:

SEGUNDO. La propuesta que reúne todos los elementos técnicos legales y económicos, para adjudicar la “ADQUISICIÓN DE ADOCRETO TIPO HEXAGONAL EN APOYO A VECINOS DE LA PRIVADA VICENTE GUERRERO DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANCTORUM” es la presentada por el **C. Antonio Coliente Huitzil, Persona Física con actividad empresarial.**

TERCERO. Notifíquese a los participantes para su conocimiento.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cautlancingo, Puebla, firmando al calce y margen para su debida constancia.

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO



TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CONTADORÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL



DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/100



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,

C. ANASTACIO DIONICIO COSME TORRES
PRESIDENTE



C. ROBERTO LÓPEZ TEPOXTECATL
SECRETARIO EJECUTIVO
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ TAYLOR
SECRETARIO TÉCNICO

C. JUVENTINO LEÓN LANDA
VOCAL I

C. GUILLERMINA MACUIL XOCHIMITL
VOCAL II

C. ROSA MARÍA NAVA CHAVEZ
VOCAL III

C. MONICA HERNÁNDEZ FRANCO,
VOCAL IV

C. JOSÉ MARIO CONDE RODRÍGUEZ
VOCAL V

C. ESTEBAN AILA TECONALAPA,
VOCAL VI

C. EVA SÁNCHEZ MENDIENTA
COMISARIO
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN TÉCNICO LEGAL Y ECONÓMICO NO. DT-E/2024/100 DE FECHA 30/04/2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024